

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**Montevideo, **31 JUL 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°15/13, para la ejecución de los trabajos: a) Mantenimiento completo, por nivel de servicio, de cruces semaforizados y destellantes en la Red Vial Nacional; b) Ejecución de cuatro cruces semaforizados y dos con destellantes en lugares a determinar por la Administración; c) Recambio de lámparas incandescentes por lámparas LED en la totalidad de los cruces y d) Implementación de lazos de detección peatonal y vehicular.-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados -insistiéndose en el gasto- a la empresa CIEMSA, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2014, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, los cuales comenzaron a regir a partir de la fecha del Acta de Replanteo labrada con fecha 3 de setiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita una prórroga del plazo contractual por el término de 4 (cuatro) meses, contados a partir del vencimiento de dicho plazo, atento a que la instalación y mantenimiento de los semáforos que se está realizando, atañe a zonas muy pobladas del territorio nacional y con elevados volúmenes de tránsito, por lo cual resulta necesario realizar obras de readecuación de los cruces a efectos del buen funcionamiento que asegure el cruce de vehículos y peatones, fundamentalmente de escolares.-

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. N°2014-17-1-0003449, Ent. N°2777/17) al practicar la intervención que le compete, observa el gasto emergente de la ampliación proyectada, por entender que la misma se encuentra alcanzada por el mismo vicio original que motivó la observación del gasto original.-----

CONSIDERANDO: que la extensión de plazo solicitada, resulta conveniente y razonable a fin de posibilitar el cumplimiento de la ejecución de las obras.-----

ATENTO: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado y a lo preceptuado por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-** Prorrógase -insistiéndose en el gasto- por el término de 4 (cuatro) meses, el plazo establecido para la ejecución de la Licitación Pública N°15/13, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad para los trabajos: a) Mantenimiento completo, por nivel de servicio, de cruces semaforizados y destellantes en la Red Vial Nacional; b) Ejecución de cuatro cruces semaforizados y dos con destellantes en lugares a determinar por la Administración; c) Recambio de lámparas incandescentes por lámparas LED en la totalidad de los cruces y d) Implementación de lazos de detección peatonal y vehicular, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2014, adjudicados -insistiéndose en el gasto- a la empresa CIEMSA.-
- 2°.-** Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

